

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 137** *INVERSIONES FRACTUS, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CIELO DE SOTOGRANDE, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 1 de enero de 2015, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles "Inversiones Fractus SL" (sociedad absorbente) y "Cielo de Sotogrande, S.L." (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

A estos efectos se pone de manifiesto que la presente fusión se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de Ley 3/2009, sobre Modificaciones de las Sociedades Mercantiles, al concurrir los requisitos exigidos para su aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y trabajadores a obtener una copia gratuita de los documentos relacionados con la fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 7 de enero de 2015.- Administrador único de las sociedades Inversiones Fractus, S.L., y Cielo de Sotogrande, S.L.

ID: A150000305-1